



Ciudad de Rawson, 24 de Abril de 2023

**Referencia: “Expediente N° 41.085/2023”**

**Dictamen: N° 96/2023**

**Tema: “Aplicación de Firma en Determinados Documentos Digitales” para el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.**

Al Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia por el cual se tramita la aplicación de Firma en determinados documentos digitales del IPV.

Vuelve a mí el expediente con ciertas aclaraciones técnicas, desprendiéndose a fojas 07 que el organismo desea implementar en una primera etapa, un modelo de firma electrónica administrado por el mismo organismo aplicando certificados de validación propios, únicamente con documentos internos de dicho Instituto.

Entiendo que es resorte del propio Organismo decidir sobre la viabilidad y/o seguridad técnica que dicho procedimiento involucra, ya que en esta instancia sería para uso interno.

En cuanto al uso externo y/o general de documentos utilizando la denominada “Firma Digital” mediante Token o Vía Remote, existen los Organismos Certificantes Autorizados para tal fin.

Atentamente.